



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN**
18 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 003-2016-00608 00
Demandante(s)	LILIANA MARIA AGUDELO GOMEZ
Demandado(s)	ALEJANDRO HUGO UPEGUI VELASQUEZ
Asunto	CORRIGE AUTO ADMITE CESIÓN NO FIJA FECHA DE REMATE
AUTO SUSTANCIACIÓN	1813V

2

En relación al auto 458V y teniendo presente el artículo 286 del CGP, procede el despacho a corregir un error involuntario, así las cosas, se indica que al Doctor FELIPE RAMÍREZ POSADA se le reconoció personería para actuar en nombre de la parte demandante la señora LILLIANA MARÍA AGUDELO GÓMEZ.

De acuerdo con lo establecido en el inciso tercero del artículo 68 del Código General del proceso se **Acepta la Cesión que MARCO ALEJANDRO GONZALEZ PEREZ CC 8.163.601** realiza en favor **LILLIANA MARÍA AGUDELO GÓMEZ CC 32.296.640** en los términos estipulado en el escrito de Cesión.

Así las cosas, de conformidad con lo establecido en el artículo 1960 del C:C, entiéndase como sustituto de la parte demandante **LILLIANA MARÍA AGUDELO GÓMEZ CC 32.296.640** a partir de la notificación por estados de la presente providencia a la parte demandada

Finalmente solicita el apoderado judicial de la parte demandante se proceda con la fijación de fecha de remate respecto del bien inmueble objeto de medidas cautelares por encontrarse cumplidas todas las exigencias del artículo 448 del C.G.P., no obstante lo anterior, resulta pertinente indicarle al memorialista que mediante resolución DESAJMEO22-4060 del 12 de octubre de 2022 expedida por el Consejo Superior de la



Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín – Antioquia, se informó que los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de Medellín serán trasladados de sede, específicamente al edificio denominado Edatel ubicado en la calle 41 # 52-28, corredor centro en la alpujarra, en tal sentido, las diligencias de remate se suspenderán y/o reprogramaran para el año 2023, toda vez que aún no se conoce la asignación de piso en la que se encontrara ubicado esta despacho judicial, razón por la cual, una vez se tenga claridad sobre la ubicación exacta del piso y oficina que corresponderá a esta dependencia se procederá a fijar fecha de remate dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE



MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

